**Tercera Sesión Ordinaria del año 2022,**

**03/2021 ORD, del Comité de Transparencia**

**de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

**Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 12 de septiembre de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la **Dra.** **Haimé Figueroa Neri**, Secretaria Técnica; el **Lic. Miguel Navarro Flores,** Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; la **L.C.P.** **Claudia Verónica Gómez González**, Jefa del Departamento de Auditoría de esta Secretaría Ejecutiva; así como la **Mtra.** **Jessica Avalos Álvarez**, Titular del Área de Archivo siendo así, se somete a los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Modificación en la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fecha 2 de marzo de 2016 y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el día 15 del mismo mes y año, en virtud de la renuncia expresa del Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva, presentada con efectos a partir del 16 de agosto del 2022;
5. Presentación y en su caso aprobación, de la Guía para la Destrucción Segura de la Información en Materia de Protección de Datos Personales garantizando el Consumo Responsable de insumos, realizados por el personal de la Unidad de Transparencia;
6. Presentación y en su caso aprobación, de la Guía para la conservación, clasificación y eliminación de correos electrónicos institucionales;
7. Presentación y en su caso aprobación del aviso de privacidad de videovigilancia; y
8. Dar vista al presente Comité de Transparencia, de la Publicación del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA;**

Una vez analizado el punto 1 del orden del día, se anexa a la memoria documental de esta acta, la lista de asistencia, la cual da fe de que se encuentran presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia.

1. **DECLARACIÓN DEL QUORUM;**

Quedando solventado en el punto anterior se declara el quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 29, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.

1. **MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 2 DE MARZO DE 2016 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA EXPRESA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA, PRESENTADA CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022**

El Secretario de este Comité expone que, en virtud de la renuncia expresa, presentada por el Dr. Israel García Iñiguez, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del 16 de agosto del año en curso, se invita a formar parte de este Comité a la **L.C.P.** **Claudia Verónica Gómez González,** en representación del Órgano Interno de Control, **con derecho a voz, mas no a voto,** lo anterior con la finalidad de que una persona del Órgano Interno de Control este presente y pueda dar fe de que los procesos que se lleven en el multicitado Comité se realicen de manera adecuada, sin transgredir ningún derecho humano, la permanencia de la **L.C.P.** **Claudia Verónica Gómez González,** será hasta que el Congreso del Estado de Jalisco, designe a una persona que sea encargue de la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; una vez mencionado lo anterior, el Comité de Transparencia queda conformado de la manera que a continuación se expone, en apego a lo establecido en el inciso C del punto Primero y punto Segundo, del acuerdo emitido por el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fecha 2 de marzo de 2016, y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el día 15 del mismo mes y año, así como a lo previsto por el artículo 28 punto 1 y punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; motivo por el cual, en base a lo anteriormente expuesto se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESEAJ/CT/10/2022***

*“Se acuerda la modificación en la integración del* ***Comité de Transparencia******de la******Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco****, para quedar conformado así: La* ***Dra. Haimé Figueroa Neri****, como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado; el* ***Lic. Miguel Navarro Flores****, como Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado y Secretario de este Comité, la* ***L.C.P. Claudia Verónica Gómez González****, Jefa del Departamento de Auditoría, así como la* ***Mtra.******Jessica Avalos Álvarez,*** *Jefa de Archivo en cumplimiento al punto Primero, inciso C y punto Segundo, del acuerdo emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fecha 2 de marzo de 2016 y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 15 del mismo mes y año, y a lo previsto por el artículo 28 punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”*

1. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA GUÍA PARA LA DESTRUCCIÓN SEGURA DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GARANTIZANDO EL CONSUMO RESPONSABLE DE INSUMOS, REALIZADOS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

El secretario expone que, de manera preventiva el personal de la Unidad de Transparencia, se dio a la tarea de realizar un documento denominado “Guía para la Destrucción Segura de la Información en Materia de Protección de Datos Personales Garantizando el Consumo Responsable de Insumos”, lo anterior con la finalidad de que la presente Secretaría Ejecutiva, cuente con un proceso adecuado para contribuir con la cultura del reciclaje, evitando la divulgación innecesaria de datos personales de servidores públicos o de los ciudadanos que acudan a este Sujeto Obligado, toda vez que en las hojas que se pueden utilizar de reciclado se pudiera contener datos personales o datos personales sensibles, catalogados como tales, por el artículo 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligados del Estado de Jalisco, cumpliendo así las medidas de seguridad físicas que la secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, como responsables, debe establecer y mantener para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra su uso o acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, acorde a lo previsto por el numeral 30 punto 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese orden de ideas, está Unidad de Transparencia, cumple con el deber de monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales; con la finalidad de garantizar actualizados las medidas de seguridad, lo anterior de conformidad con el artículo 32 punto 1 fracción VII de la Ley en la Materia.

**La Dra. Haimé Figueroa Neri,** solicitó el uso de la vozmanifestando los siguiente:debido a la gran responsabilidad que esta Secretaria debe de tener con las medidas de seguridad y la debida protección de cualquier dato personal, propone que al momento de implementar esta guía, la Unidad de Transparencia deberá de trabajar en conjunto con el área de Formación Continua de esta Secretaria, para que dichas capacitación sea presentada de manera didácticas, en las cuales se capacitación deberá de tener muchos ejemplos de la vida diaria, así como una gran cantidad de imágenes, con la finalidad de que este tema sea fácil de comprender y del mismo modo hacer concientización con todas las y los servidores públicos que conforman esta Secretaría, por ultimó el documento debe ser revisado en cuanto a cuestiones de ortografía y estilo, concluyendo así la participación de la Presidenta de este Comité.

Es así como después de analizar la **Guía para la Destrucción Segura de la Información en Materia de Protección de Datos Personales Garantizando el Consumo Responsable de Insumos**, se somete a votación para la aprobación del mismo, le cual fue aprobado por mayoría de votos.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESEAJ/CT/11/2022***

*“Este Comité de Transparencia aprueba por mayoría de votos la* ***Guía para la Destrucción Segura de la Información en Materia de Protección de Datos Personales Garantizando el Consumo Responsable de Insumos,*** *realizada por el personal de la Unidad de Transparencia.”*

1. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA GUÍA PARA LA CONSERVACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES**

El Secretario expone que, de manera preventiva el personal de la Unidad de Transparencia en conjunto con la Jefa de Archivo, se dieron a la tarea de realizar un documento denominado “Guía para la conservación, clasificación y eliminación de correos electrónicos institucionales” lo anterior con la finalidad de que esta Secretaría Ejecutiva cuente con proceso establecido para la debida conservación de los archivos electrónicos que genere el personal de este Sujeto Obligado, más específicamente sobre los correos institucionales, con la finalidad de adoptar las medidas de organización, técnicas y tecnológicas para garantizar la recuperación y conservación de los documentos de expediente electrónicos producidos y recibidos que se encuentren en un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, bases de datos y correos electrónicos a lo largo de su ciclo vital, lo anterior de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, con la implementación de dicha Guía este Sujeto Obligado, se encuentra cumpliendo con los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la federación el día 04 de mayo del 2016, en el que se menciona que los correos electrónicos que deriven del ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los Sujetos obligados deberán organizarse y conservarse de acuerdo con las series documentales establecidas en el Cuadro general de clasificación archivística, y a los plazos de conservación señalados en el Catálogo de disposición documental, lo anterior de conformidad a lo estipulado en la Sección Tercera, en su aparato quincuagésimo Sexto, del documento mencionado anteriormente.

**La L.C.P. Claudia Verónica Gómez González,** solicito el uso de la voz, en el que manifiesta su duda: ¿Cuál será el protocolo para la eliminación de correos electrónicos?

Así mismo el Secretario del Comité de Transparencia responde su pregunta manifestando los siguiente: en la **Guía para la conservación, clasificación y eliminación de correos electrónicos institucionales** se menciona **en el apartado de Organización de los Correos Electrónicos Institucionales** lo siguiente**:**

“Una vez incorporados a la carpeta compartida, los correos no deberán exceder ahí más de 15 días, la persona responsable de archivo de trámite deberá revisar la carpeta compartida entre los días 1 al 5 y 15 al 20 de cada mes, con la finalidad de organizarlos en dicha carpeta y cargarlos en el expediente generado en el Sistema de Gestión Documental y deberá verificar el adecuado vaciado y acomodo de las carpetas, donde atenderá los plazos de conservación establecidos en el Catálogo de Disposición Documental vigente.”

Además de en el apartado de **Permanencia y Conservación**:

“Los mensajes de correo electrónico recibidos que contienen información ajena a las facultades, competencias o funciones de la persona usuaria de la cuenta, spam, publicidad e información no solicitada, así como los mensajes de correo electrónico de carácter informativo, los cuales no forman parte del archivo de la SESAJ, podrán eliminarse de manera inmediata sin que medie ningún procedimiento.

Los mensajes de correo electrónico institucional que formen parte del archivo de la SESAJ no podrán eliminarse de la bandeja de correo institucional, hasta no haberse cargado en las carpetas compartidas. Una vez cargada la información al Sistema de Gestión Documental en su respectivo expediente, se les aplicarán los valores del Catálogo de Disposición Documental correspondientes.”

Concluyendo así la participación del Secretario del este Comité.

**La Dra. Haimé Figueroa Neri,** solicito el uso de la vozy manifestó lo siguiente: el documento debe ser revisado en cuanto a cuestiones de ortografía, estilo y orden, además se hace mención, que la Unidad de Transparencia deberá de trabajar en conjunto con el área de Formación Continua de esta Secretaria, con la finalidad de que se impartan capacitaciones didácticas y del mismo modo hacer concientización sobre el tema con todos los trabajadores de la SESAJ, dichas capacitaciones deberán llevar muchos ejemplos y/o imágenes con la finalidad que se sea de fácil comprensión, concluyendo así la participación de la Presidenta de este Comité.

Es así como, después de analizar la **Guía para la conservación, clasificación y eliminación de correos electrónicos institucionales**, se somete a votación para la aprobación de este, le cual fue aprobado por mayoría de votos

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESEAJ/CT/12/2022***

*“Este Comité de Transparencia aprueba por mayoría de votos* ***la* Guía para la conservación, clasificación y eliminación de correos electrónicos institucionales,** realizada por el personal de la Unidad de Transparencia.”

1. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DE VIDEOVIGILANCIA**

El secretario expone ante este Comité de Transparencia la necesidad de aprobar el siguiente aviso de privacidad:

1. Aviso de privacidad simplificado del Sistema de Video Vigilancia en las instalaciones Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de jalisco.

El aviso de privacidad antes mencionado se ponen a su disposición de manera física y electrónica para su aprobación correspondiente, lo anterior es derivado de la revisión periódica de los principios y deberes en materia de protección de datos personales de lo anterior podemos advertir la necesidad de poner a su consideración la aprobación de dicho aviso de privacidad, lo anterior de conformidad con los artículos 19 punto 2, 3 y numeral 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**La Dra. Haimé Figueroa Neri,** solicito el uso de la voz manifestando lo siguiente:en el Aviso de Privacidad del sistema de video vigilancia, se deberá de agregara que las grabaciones podrán ser transferidas a cualquier autoridad de seguridad pública, previo requerimiento fundado y motivado, así mismo la Unidad de Transparencia, debe tener un acercamiento con la Coordinación Administración, con la finalidad de verificar el el procedimiento para la impresión del presente Aviso de privacidad, en formato doble carta para posteriormente enmicarlo y de este modo pegarlo en la entrada de la Secretaria Ejecutiva, con la finalidad que todo trabajador y ciudadano al entra a pueda verlo, concluyendo así la participación de la Presidenta de este Comité.

Después de analizar el aviso de privacidad, se somete a votación para la aprobación de este, siendo aprobado por mayoría de votos.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESEAJ/CT/13/2022***

*“Se aprueba el siguiente aviso de privacidad: Avisos de Privacidad corto del Sistema de video Vigilancia en las Instalaciones de la Secretaría ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco”.*

1. **DAR VISTA AL PRESENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**

El secretario del Comité de Transparencia, informa que en seguimiento a la segunda sesión extraordinaria del Presente Comité de Transparencia, de fecha 26 de julio del año en curso, en el que se aprobara el Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dicho instrumento interno, fue publicado en el “Periódico oficial El Estado de Jalisco” el martes 6 de septiembre del año en curso, lo anterior se puede corroborar en el siguiente hipervínculo <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-06-22-iii.pdf>

Una vez desahogado todos los puntos de del orden del día se presenta el siguiente resumen de acuerdo, que se emitieron a lo largo de esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

***ACU/SESEAJ/CT/10/2022***

*“Se acuerda la modificación en la integración del* ***Comité de Transparencia******de la******Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco****, para quedar conformado así: La* ***Dra. Haimé Figueroa Neri****, como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado; el* ***Lic. Miguel Navarro Flores****, como Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado y Secretario de este Comité, la* ***L.C.P. Claudia Verónica Gómez González****, Jefa del Departamento de Auditoría, así como la* ***Mtra.******Jessica Avalos Álvarez,*** *Jefa de Archivo en cumplimiento al punto Primero, inciso C y punto Segundo, del acuerdo emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fecha 2 de marzo de 2016 y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 15 del mismo mes y año, y a lo previsto por el artículo 28 punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”*

***ACU/SESEAJ/CT/11/2022***

*“Este Comité de Transparencia aprueba por mayoría de votos la* ***Guía para la Destrucción Segura de la Información en Materia de Protección de Datos Personales Garantizando el Consumo Responsable de Insumos,*** *realizada por el personal de la Unidad de Transparencia.”*

***ACU/SESEAJ/CT/12/2022***

*“Este Comité de Transparencia aprueba por mayoría de votos* ***la* Guía para la conservación, clasificación y eliminación de correos electrónicos institucionales,** realizada por el personal de la Unidad de Transparencia.”

***ACU/SESEAJ/CT/13/2022***

*“Se aprueba el siguiente aviso de privacidad: Avisos de Privacidad corto del Sistema de video Vigilancia en las Instalaciones de la Secretaría ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco”.*

En razón de haber sido desahogado el orden del día en su punto, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 11:58 once horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Dra.** **Haimé Figueroa Neri**

Presidenta del Comité de Transparencia

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Anticorrupción de Jalisco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Miguel Navarro Flores.**

Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Tercera Sesión Ordinaria del 2022, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ----------------------------------------------------------------